

Las facilidades otorgadas por el ente público a la confesión mayoritaria contrastan clamorosamente con el tratamiento que reciben las solicitudes presentadas por los protestantes



(ESPAÑA, 17/05/2011) Un seguimiento minucioso del tiempo cedido por RTVE a la programación católica, nos ha confirmado lo que resultaba evidente: que **es cada vez mayor el espacio cedido por el ente público a los programas de la Iglesia Católica**

Así, mientras que en el pasado mes de marzo la programación católica (*Pueblo de Dios; Últimas preguntas; Testimonio; El día del Señor; La Santa Misa*; etc.), ocupó un total de

13 horas, 34 minutos y 6 segundos

de pantalla, en el mes de abril ésta

superó las 40 horas

. Concretamente,

41 hrs. 26 minutos 3 segundos

, lo que supone

un 305% más

de tiempo.

“No tenemos nada en contra de que aumente el tiempo de emisión de la programación religiosa católica”, nos aclara **José Pablo Sánchez**, director de [Buenas Noticias TV](#) -el espacio de 15 minutos semanales que se emite cada domingo a las 9:00 hs, en la segunda cadena de RTVE- en conversación telefónica, “lo que si nos parece impropio es que nuestra confesión tenga que conformarse con el mismo tiempo (de siempre) y no haya recibido respuesta a sus solicitudes”, señala.

Entre esas solicitudes a las que RTVE no ha dado respuesta, se encuentran viejas

reivindicaciones de Ferede, entre ellas: la propuesta de duplicar el tiempo del espacio dominical a 30 minutos; la retransmisión en directo de las celebraciones del Día de la Reforma y la Semana Santa protestante; y la reposición de Buenas Noticias TV en otros horarios, tal como sucede con el programa católico "Pueblo de Dios".

Discriminación cuantificada: 41 x 1



Imagen del programa católico "El Día del Señor", en La2 de RTVE

Frente a las **más de 41 horas mensuales** cedidas por RTVE a la programación católica, la programación protestante **sólo recibe 1**.

"Entendemos que moleste el término '*discriminación*'

pero a los datos nos remitimos", puntualiza Sánchez en declaraciones a ACTUALIDAD EVANGÉLICA.

Discriminación, sí, y no precisamente "positiva", como cabría esperar, si fuera que algún tipo de discriminación debiera hacerse a favor del pluralismo, habida cuenta de la condición de **minoría a "olvidada tradicionalmente por las televisiones"**, que afecta al protestantismo español.

"RTVE debe llegar también a las minorías y los olvidados tradicionalmente por las televisiones comerciales, y apoyar su programación en el buen gusto, la cultura, el debate político y el pluralismo". Estas palabras pertenecen a la ex directora general de RTVE, **Carmen Cafarell**, y fueron pronunciadas en el año 2006, durante un acto de clausura en la Universidad Complutense.

Carmen Cafarell rigió los destinos del ente público desde 2004 hasta la promulgación de la actual [Ley de la Radio y la Televisión Estatal de 5 de junio de 2006](#) , con la que concluyó su mandato.

Precisamente en el **Artículo 28** de dicha Ley, titulado '*Pluralismo y derecho de acceso*', se dice que "La Corporación RTVE asegurará en su programación la expresión de la pluralidad social, ideológica, política y cultural de la sociedad española", e indica que este objetivo se aplicará "...mediante espacios específicos en la radio y la televisión con formatos diversos, tiempos y horarios, fijados por el Consejo de Administración de la Corporación...".

A la luz de los datos que hoy conocemos, no parece que la Corporación de RTVE esté cumpliendo satisfactoriamente con su deber en esta materia.

Fuente: Actualidad Evangélica